



**ADENDA No. 1 MODIFICATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026
“ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ”.**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: “ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ”.**

Que mediante la Resolución No. 153 del 08 de mayo de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos 2026: “Arte en circulación Bucaramanga Bonita otra vez”.

Que por error involuntario de redacción, en los lineamientos y documentos asociados a la convocatoria se utilizó la expresión “persona en condición de discapacidad”; no obstante, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y a los principios de lenguaje inclusivo y respetuoso, la expresión correcta corresponde a “persona con discapacidad” o “personas con discapacidad”, según el contexto, por lo cual todas las referencias contenidas en la convocatoria deberán entenderse en dichos términos, sin que ello implique modificación alguna de los requisitos, condiciones o criterios de participación establecidos.

Que, por error involuntario de digitación contenido en algunas fichas técnicas de los lineamientos de la convocatoria, se indicó como fecha de finalización de la ejecución el día 15 de diciembre de 2026; sin embargo, la fecha correcta de finalización de ejecución de las propuestas será hasta el día 10 de diciembre de 2026, por lo cual todas las referencias relacionadas con dicho plazo deberán entenderse en este último sentido.

Que, por error involuntario en los lineamientos generales relacionados con la participación de personas jurídicas, se omitió solicitar la relación de las personas que conformarán la ejecución de la propuesta según la beca a la cual deseen participar, motivo por el cual se incluye este requisito dentro de la documentación exigida para la postulación de las personas jurídicas.

Que por error involuntario se omitió incluir en los criterios de evaluación los correspondientes al área artística de circo, motivo por el cual se hace necesario su incorporación en los lineamientos de la presente convocatoria.

Que el día once (11) de mayo de 2026, el señor Alberto Borja, Consejero del Sector de Artes Plásticas y Visuales, mediante correo electrónico, presentó observaciones y sugerencias de modificación tanto a la ficha técnica correspondiente a la Beca para Exhibición y Circulación de Artes Plásticas y Visuales en el Municipio de Bucaramanga en Salas Convencionales y No Convencionales, como al anexo de condiciones de participación asociado. Que las observaciones presentadas por el Consejo Municipal de Cultura y sus integrantes tienen carácter consultivo y de asesoría, razón por la cual son consideradas como insumos técnicos dentro del proceso de revisión, ajuste y mejora de los lineamientos de las convocatorias, junto con las recomendaciones emitidas por el equipo técnico interno del Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT.

Que, en consecuencia, y en aplicación de los principios de pertinencia, coherencia y mejora técnica de la convocatoria, se determina acoger parcialmente dichas observaciones, en tanto contribuyen al fortalecimiento de la claridad, estructura y consistencia de la ficha técnica y del anexo de condiciones de participación de la Beca, procediéndose a la modificación de los documentos en los términos establecidos en la presente adenda.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesario incluir en el ítem de criterios de evaluación los correspondientes al área artística de circo; así mismo, se requiere modificar la Ficha técnica correspondiente a la Beca para Exhibición y Circulación de Artes Plásticas y Visuales en el Municipio de Bucaramanga en Salas Convencionales y No Convencionales, así como el anexo de condiciones de participación asociado, los cuales quedarán en los términos que se establecen a continuación:

1. Modificar los criterios de evaluación, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la presente convocatoria los jurados deben tener en cuenta cuatro (4) criterios de evaluación cuya sumatoria otorga un total de cien (100) puntos, el puntaje mínimo para acceder al recurso corresponde a 70 puntos, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ARTISTAS DEL ÁREA DE LITERATURA, ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, AUDIOVISUALES, COMUNICACIONES Y PATRIMONIO CULTURAL, OFICIOS Y ARTESANÍAS:

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad artística	0 a 45
Solidez de la propuesta	0 a 30
Viabilidad técnica	0 a 10
Trayectoria del proponente	0 a 15
Total puntaje	100 puntos

En el marco de la presente convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Calidad artística: Este criterio se refiere al valor artístico y estético de la propuesta.

Solidez de la propuesta: Este criterio se refiere a la claridad y coherencia de la descripción de la novedad, calidad superior y/o alto valor simbólico de la propuesta que se postula para la circulación, así como la presentación, socialización o transferencia de los aportes que genera para el sector artístico y la formación de públicos.

Viabilidad técnica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma

Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ARTISTAS DEL ÁREA DE TEATRO Y TÍTERES, DANZA Y MÚSICA:

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad artística	0 a 55
Solidez de la propuesta	0 a 20
Trayectoria del proponente	0 a 15
Emergentes: hasta 3 años - Puntaje: 5 Mediana trayectoria: 4 años a 12 años - Puntaje: 10 Larga trayectoria: 13 años en adelante -Puntaje: 15	
Trayectoria de la obra	0 a 10
Total puntaje	100 puntos

Calidad artística: Este criterio se refiere al valor artístico y estético de la propuesta. Nota: No es la calidad del video, es la puesta en escena.

Solidez de la propuesta: Este criterio se refiere a la claridad y coherencia de la descripción de la novedad, calidad superior y/o alto valor simbólico de la propuesta que se postula para la circulación, así como la presentación, socialización o transferencia de los aportes que genera para el sector artístico y la formación de públicos.

Viabilidad técnica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma.

Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

Trayectoria de la obra: Este criterio evalúa la trayectoria de la obra desde su momento de creación, así como los procesos en los que ha circulado y evolucionado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ARTISTAS DEL ÁREA DE ARTE URBANO

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad estética y expresiva	0 a 35
Relevancia social y comunicativa	0 a 25
Viabilidad técnica y logística	0 a 20
Experiencia empírica y trayectoria del proponente	0 a 20
Total puntaje	100 puntos

Calidad estética y expresiva: Se evalúan la estética, originalidad, innovación en lenguajes urbanos (grafiti, muralismo, performance en espacio público), uso del color, composición y coherencia visual.

Relevancia social y comunicativa: Pertinencia del mensaje para el contexto local, vínculo con comunidades, sensibilización o transformación urbana, apropiación del espacio público.

Viabilidad técnica y logística: Adecuación de materiales, permisos, cronograma de intervención, mantenimiento y sostenibilidad del trabajo, condiciones de seguridad en el espacio público.

Experiencia y trayectoria del proponente: Trayectoria demostrada mediante evidencia práctica (proyectos previos, exposiciones, intervenciones urbanas, prensa, redes). No es necesario título académico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ARTISTAS DEL ÁREA DE CIRCO

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad del número circense, calidad escénica y creatividad de la propuesta artística	0 a 40
Solidez del plan de circulación, solidez de la propuesta.	0 a 30
Viabilidad técnica y logística	0 a 15
Experiencia empírica y trayectoria del proponente	0 a 15
Total puntaje	100 puntos

Calidad del número circense, calidad escénica y creatividad de la propuesta artística: Originalidad, se evaluará la solidez del componente artístico, el uso creativo y técnica circenses circo (malabares, acrobacia, clown, etc.), expresividad e impacto visual y narrativo, y la propuesta estética general.

Relevancia e impacto de la circulación, solidez de la propuesta, el plan de medios y de socialización: Se valorará el alcance social y territorial de la propuesta, claridad del itinerario, la relación con públicos diversos y comunidades, el uso de espacios públicos o no convencionales y la estrategia de difusión y socialización.

Viabilidad técnica y logística: Coherencia entre recursos solicitados y la propuesta, cronograma realista, transporte, equipos y condiciones técnicas disponibles.

Experiencia empírica y trayectoria del proponente: Se evaluará la trayectoria artística demostrable mediante material empírico: presentaciones previas, circulación en festivales o eventos, procesos comunitarios, registros en video, redes sociales o prensa local. No se exigirá formación académica formal.

2. Modificar la ficha Técnica de la Beca para Exhibición y Circulación de Artes Plásticas y Visuales en el Municipio de Bucaramanga en Salas Convencionales y No Convencionales", así como el anexo, los cual quedarán así:

ÁREA ARTÍSTICA DE ARTES PLÁSTICAS

BECA PARA EXHIBICIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN SALAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES	
Línea:	Circulación
Quiénes pueden participar en esta categoría:	Persona natural, grupos constituidos, o persona jurídica
No. de estímulos:	Nueve (9)
Valor unitario del estímulo:	\$16.400.000
Cuantía total de la categoría:	\$147.600.000
Fecha máxima de finalización del proyecto, incluido entrega de informe final:	10 diciembre 2026
OBJETO	
Fortalecer la oferta cultural del municipio de Bucaramanga mediante el estímulo a procesos de circulación de exposiciones de artes plásticas y visuales que integren de manera obligatoria componentes curatoriales, pedagógicos y de mediación artística activa, orientados a la formación de públicos y a la apropiación social del arte.	
Esta beca busca trascender el modelo tradicional de exhibición contemplativa, promoviendo exposiciones como espacios de experiencia, diálogo y construcción colectiva de sentido, en los que el público no sea un espectador pasivo, sino un agente activo en la interpretación, resignificación y apropiación de las obras.	
Podrán presentarse propuestas de exhibición, investigaciones visuales, curadurías, colecciones y/o exposiciones de autores(as) individuales o colectivos, que estén listas para su circulación en un (1) espacio expositivo durante un periodo mínimo de quince (15) días calendario; y máximo el tiempo que el artista y el espacio consideren, dentro de los meses que esté habilitada la ejecución de la convocatoria.	
Las exposiciones deberán desarrollarse en espacios del área urbana o rural del municipio de Bucaramanga, tanto convencionales (museos, galerías, salas de exposición institucionales) como no convencionales (bibliotecas, universidades, hospitales, ágoras, instituciones educativas, parques, espacios públicos, entre otros), garantizando condiciones adecuadas de acceso al público.	
La propuesta deberá contemplar, de manera obligatoria, un componente sólido de mediación artística de enfoque pedagógico, participativo y experiencial, que promueva la interacción significativa entre obra, espacio y públicos diversos, evitando prácticas exclusivamente informativas o de guianza tradicional.	
Durante el tiempo de exhibición, el proyecto deberá ejecutar un cronograma de activaciones que garantice la circulación efectiva de	

públicos, incluyendo mínimo una (1) actividad de mediación por semana, tales como talleres, laboratorios, encuentros dialógicos, dispositivos participativos, acciones performativas, entre otros, orientados a generar procesos de interpretación, reflexión crítica y construcción de sentido en torno a las obras.

Asimismo, la exposición deberá incluir estrategias claras de formación de públicos y vinculación comunitaria, evidenciando su impacto en términos culturales, sociales, pedagógicos y simbólicos en la ciudad.

Las propuestas seleccionadas no deberán haber sido exhibidas previamente en el municipio de Bucaramanga.

El IMCT apoyará la difusión y visibilización de las propuestas, promoviendo el fortalecimiento del sector de las artes plásticas y visuales a través de procesos de circulación que integren componentes claves de creación artística, curaduría, mediación artística y gestión cultural.

Nota 1: No se permitirán exposiciones en salones sociales, conjuntos residenciales o viviendas. Los espacios deberán ser abiertos al público.

Nota 2: El participante podrá proponer espacios expositivos previamente concertados, acreditándolo mediante carta de intención. En caso de seleccionar salas del IMCT (Biblioteca Gabriel Turbay, Casa Galán, Casa Luis Perú Delacroix), no será necesario adjuntar carta; el equipo curatorial concertará posteriormente la programación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Dirigido a artistas plásticos y visuales, curadores, gestores culturales, coleccionistas, fundaciones, corporaciones y/o agencias de artistas, con experiencia comprobada en el sector de las artes plásticas y visuales.

Podrán participar personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas con domicilio en Bucaramanga. En el caso de colectivos, al menos el 70% de sus integrantes deberá acreditar residencia en el municipio (y hasta un 30% en otros municipios del área metropolitana de Bucaramanga).

Los participantes deberán ser mayores de 18 años y acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el sector artístico. Asimismo, deberán contar con actividades económicas (principal o secundaria) registradas en el RUT relacionadas con el sector de las artes plásticas, artes visuales, la formación artística, o la gestión cultural, con mínimo un (1) año de antigüedad, y residencia en Bucaramanga de al menos un (1) año.

Las propuestas deberán evidenciar solidez conceptual, curatorial y metodológica, así como la capacidad de activar procesos de mediación artística y formación de públicos, a través de estrategias pedagógicas y otras experiencias de especial valor para el público.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos: Los señalados en los lineamientos de la convocatoria.

Para el Jurado: "La propuesta deberá presentarse en un único archivo PDF (según el Anexo correspondiente) y contener:

- Nombre del proyecto expositivo.
- Descripción conceptual y curatorial, donde se explicita el tipo de experiencia propuesta.
- Ficha técnica de cada obra.
- Carta de intención del espacio expositivo (si aplica).
- Cronograma detallado que contemple un mínimo de quince (15) días de exhibición continua y las actividades de mediación.
- Plan de mediación artística (obligatorio):
- Descripción de la estrategia pedagógica que empleará para llevar a cabo sus actividades de mediación artística, según un enfoque metodológico de mediación activa, participativa, experiencial, crítica, etc.
- Descripción de mínimo una (1) actividad semanal.
- Estrategias de interacción con públicos diversos.
- Resultados esperados en términos de apropiación y formación de públicos.
- Plan de socialización, que deberá incluir obligatoriamente:
 - Una (1) actividad pedagógica o formativa (taller, laboratorio, encuentro, etc.) por semana.
 - Una (1) participación en la emisora institucional Luis Carlos Galán Sarmiento (entrevista o espacio radial).
- Estrategia de comunicación del proyecto: canales, redes, medios aliados y públicos a impactar.
- Soportes visuales del proyecto (imágenes de las obras, bocetos, renders, montajes digitales o planos), que permitan visualizar con claridad la propuesta en el espacio in situ. Si se incluyen videos, estos deberán insertarse mediante enlace.
- Presupuesto detallado (discriminando los costos de producción, activación y honorarios artísticos).
- Equipo de trabajo:
 - Definir los roles que requerirá la propuesta para su adecuada ejecución, según corresponda: artista expositor, curador(a), mediador(a), comunicador(a), montajista y demás perfiles necesarios.
 - Declarar que el equipo de trabajo propuesto cuenta con las competencias necesarias en cada uno de los componentes requeridos para garantizar la calidad conceptual, técnica, pedagógica y operativa de la exhibición.
- Otros soportes relevantes.



DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los requisitos generales de participación, la persona seleccionada deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el traslado, montaje y desmontaje de sus exposiciones o exhibiciones públicas en los tiempos estipulados con la entidad.
2. Realizar procesos de socialización pública y/o talleres en el marco de su proyecto artístico y en cada una de las exposiciones abiertas.
3. Gestionar los permisos o conceptos necesarios amparados en la normatividad vigente para la ejecución de propuestas que impliquen permisos de instalaciones y la realización de actividades artísticas en el espacio público o privado, garantizando las condiciones logísticas, técnicas y de seguridad que impliquen su desarrollo. Así mismo, precisamos que los ganadores serán los responsables de la gestión y el buen uso de los espacios que hagan parte de la ejecución de su propuesta.
4. Realizar la inauguración de su exposición o exhibición pública antes del día 10 de diciembre de 2026.
5. Ejecutar la agenda académica de socialización del proyecto según la propuesta y cronograma presentados. La evidencia de esta socialización será un listado de asistencia de las personas participantes y registros fotográficos.
6. Suministrar información textual y visual que será solicitada para la difusión en redes; cediendo los derechos de uso de imagen propia, y de la obra ganadora, para efectos exclusivos de difusión, divulgación y promoción de su beca, a través de los canales institucionales que el IMCT considere pertinentes.
7. El ganador deberá generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan conocer el nombre del artista y su trayectoria.
8. Presentar un video testimonial de máximo tres (3) minutos de duración, que incluya evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p.
Tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
Si se graba en formato vertical (modo selfie), el video será apto principalmente para historias en redes sociales.
Si se graba en formato horizontal, se recomienda un formato adecuado para plataformas como YouTube o Facebook.
Entregar el informe final completo, con soportes de ejecución artística, técnica y social, dentro de los plazos establecidos por la presente convocatoria.

Se modifica el anexo relacionado con la BECA DE EXHIBICIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN LE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN SALAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES, el cual quedará así:

**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2026: ARTE EN CIRCULACIÓN.
FORMATO DE ANEXO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CIRCULACIÓN
EN ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES – BECAS DE EXHIBICIÓN**

Seleccione la categoría en la cual desea participar:

_____ **BECA PARA EXHIBICIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN SALAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES**

_____ **BECA PARA EXHIBICIÓN Y CIRCULACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN SALAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES.**

1. **Nombre del proyecto expositivo y circuito de circulación:**

2. **Descripción conceptual y curatorial, donde se explicita el tipo de experiencia propuesta:**

3. **Ficha técnica de cada obra:**



4. Carta de intención del espacio expositivo (si aplica):	
5. Cronograma detallado (que contemple un mínimo de quince (15) días de exhibición continua y las actividades de mediación).	
6. Plan de mediación artística (obligatorio): Incluya: <ul style="list-style-type: none">• Descripción de la estrategia pedagógica que empleará para llevar a cabo sus actividades de mediación artística, según un enfoque metodológico de mediación activa, participativa, experiencial, crítica, etc.• Descripción de mínimo una (1) actividad semanal.• Estrategias de interacción con públicos diversos.• Resultados esperados en términos de apropiación y formación de públicos.	
7. Plan de socialización, que deberá incluir obligatoriamente: <ul style="list-style-type: none">• Una (1) actividad pedagógica o formativa (taller, laboratorio, encuentro, etc.); por semana.• Una (1) participación en la emisora institucional Luis Carlos Galán Sarmiento (entrevista o espacio radial).	
8. Plan de medios complementario, o estrategia de comunicación del proyecto: <i>Estrategia de difusión del proyecto gestionada por el participante, que puede incluir alianzas con canales digitales, difusión por las redes sociales propias, medios comunitarios u otros canales.</i> <i>El IMCT garantizará la difusión institucional; y esta deberá ser gestionada por el ganador; siendo requisito de beca la visita a la Emisora Cultural del IMCT, para una entrevista.</i> <i>Los medios relacionados deberán desarrollarse en caso de ser ganador, relacione aquellos a los cuales pueda darles cumplimiento y que sean previsibles para su propuesta. Si su propuesta es ganadora debe ejecutar todo lo propuesto en este punto; por tanto es recomendable que cite solo los medios de los que dispone o sabe que puede gestionar con éxito.</i>	
REDES	Propias, aliadas o institucionales

SOCIALES Instagram Facebook Twitter Página Web otros																																																							
VISITA A MEDIOS	Periódicos tradicionales, digitales, revistas virtuales, emisoras o medios televisivos *Es requisito citar la visita a la Emisora Cultural IMCT, donde deberá asistir al menos dos veces.																																																						
MATERIAL DIGITAL IMPRESO Y/O Afiches Flyers Otros																																																							
<p>9. Soportes visuales del proyecto (imágenes de las obras, bocetos, renders, montajes digitales o planos), que permitan visualizar con claridad la propuesta en el espacio in situ. Si se incluyen videos, estos deberán insertarse mediante enlace.</p>																																																							
<p>10. Presupuesto. <i>Debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos. Tener en cuenta que el presupuesto debe ser exacto al estipulado en el pliego de la convocatoria, y en caso de exceder el presupuesto, los gastos los deberá asumir el ganador del estímulo o un tercero que cofinancie la propuesta. Distribuya el monto total de su estímulo, indicando el nombre del gasto.</i></p> <p><i>*Revisar el ítem que especifica Gastos Aceptables y Gastos No Aceptables, dentro del proyecto; en el pliego de lineamientos de la presente convocatoria.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: left;">Presupuesto</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">Ítem</th> <th style="width: 30%;">Nombre del gasto</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 15%;">Valor Unitario o Parcial</th> <th style="width: 15%;">Valor Total</th> <th style="width: 20%;">Fuente de Financiación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="6" style="padding-top: 10px;"> Valor del Proyecto: \$ </td> </tr> </tbody> </table>		Presupuesto						Ítem	Nombre del gasto	Cantidad	Valor Unitario o Parcial	Valor Total	Fuente de Financiación	1						2						3						4						5						6						Valor del Proyecto: \$					
Presupuesto																																																							
Ítem	Nombre del gasto	Cantidad	Valor Unitario o Parcial	Valor Total	Fuente de Financiación																																																		
1																																																							
2																																																							
3																																																							
4																																																							
5																																																							
6																																																							
Valor del Proyecto: \$																																																							
<p>11. Equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir los roles que requerirá la propuesta para su adecuada ejecución, según corresponda: artista expositor, curador(a), mediador(a), comunicador(a), montajista y demás perfiles necesarios. Declarar que el equipo de trabajo propuesto cuenta con las competencias necesarias en cada uno de los componentes requeridos para garantizar la calidad conceptual, técnica, pedagógica y operativa de la exhibición. 																																																							

12. Hoja de vida del proponente:

13.1. Trayectoria.

Relacione la cantidad de años o meses durante los cuales se ha desempeñado en su práctica artística: _____

13.2. Reseña de vida artística. *Describa de manera cronológica el resumen de su hoja de vida como artista, que permita al jurado verificar su estatus de artista, creador o gestor cultural; según el área y la beca a la que se postula.*

13.3. Conocimientos y formación formal y/o informal relacionada con el área a la que se postula.

Debe presentarse según el tipo de participante: persona natural, persona jurídica o grupo constituido.

Relacione los nombres de los cursos, seminarios, talleres o último nivel de formación cursado, solamente los relacionados con su actividad artística, cultural y/o pedagógica, durante los últimos años (se pueden agregar más renglones en caso de ser necesario):

DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN (Ejemplo título profesional, taller, capacitación, diplomado curso etc.)
1).
2).
3).
4).
5).

Puede añadir más filas si lo requiere.

13.4. Experiencia.

Relacione los principales empleos o trabajos que ha desempeñado en el sector cultural o artístico, relacionado con el objeto de la presente beca, principales resultados, logros, publicaciones o investigaciones que ha creado, producido, interpretado, dirigido y/o gestionado de manera individual o colectiva durante los meses o años de su trayectoria (se pueden agregar más renglones en caso de ser necesario):

1)
2)
3)
4)
5)

Puede añadir más filas si lo requiere.

13.5. Premios y/o reconocimientos de la persona natural o grupo constituido o persona jurídica.

Relacione los premios, los reconocimientos o distinciones que ha recibido por su actividad cultural y/o artística, relacionados con el objeto de la presente beca. Estos deben relacionarse según el tipo de participante persona natural, persona jurídica, grupo constituido.

1)
2)
3)
4)
5)

Puede añadir más filas si lo requiere.



Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General

Proyectó: Julieth Pauling B. – Abogada Fomento CPS

Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Silvia Cuadros - CPS Líder de proyecto Fomento

Aprobó aspectos técnicos: Diana Carolina Duarte -Subdirectora Técnica – IMCT.